



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2023-01315-00

1° En atención a la documentación remitida por la **Concesión Runt S.A.** el Despacho dispone: Poner en conocimiento de la parte demandante la información aportada para lo que en derecho corresponda. [007 expediente electrónico c2].

2° En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante se ordena oficiar a la **Policía Nacional** para que informe lo siguiente: **(i)** si la demandada se encuentra vinculada laboralmente a la entidad y **(ii)** la dirección física y electrónica de la demandada de acuerdo a los datos que reposen en los archivos de la entidad. [007 expediente electrónico c2].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b397cb1e709e697aa72c3a522352f246d25a8ccaf6a3c4b2ae79a821f2052f85**

Documento generado en 05/04/2024 04:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 015 de 08 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.